

Congreso de la República

RESOLUCION N° 224-2022-DGA-CR

Lima, 24 OCT. 2022

VISTO:

El Oficio N° 827-2022-DGA-CR de fecha 19 de octubre de 2022 de la Dirección General de Administración, conteniendo la propuesta para la conformación de la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de bienes muebles 2022 del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que forman parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, el literal j) del numeral 4.2 de la citada Directiva establece que el inventario de bienes muebles patrimoniales consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento administrativo, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario.

Que, según lo dispuesto por el artículo 32 del mismo cuerpo normativo, la Oficina General de Administración - OGA o la que haga sus veces, constituirá mediante resolución la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la cual estará conformada como mínimo por los siguientes representantes:

- a. Un representante de la Oficina General de Administración (presidente)
- b. Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces (integrante)
- c. Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces (integrante)

Que, en cumplimiento de dicha disposición, mediante el Oficio de visto, la Dirección General de Administración remite la siguiente propuesta:

- a. En representación de la Dirección General de Administración (OGA):
 - Luis Felipe Serpa Casas – Presidente titular
 - Cynthia Serra Quiñones – Presidente suplente



Congreso de la República

- b. En representación del Departamento de Finanzas (Contabilidad):
 - Luis Manuel La Rosa Jacobs – Miembro titular
 - Alan Heidelberg Vásquez Castro – Miembro suplente
- c. En representación del Departamento de Logística (Abastecimiento):
 - Charlesston Yhonygarzón Alvarez Montalvo – Miembro titular
 - Christian Ricardo Morales Peña – Miembro suplente

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y la propuesta de la Dirección General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar la Comisión de Inventario de bienes muebles patrimoniales del año 2022 del Congreso de la República, integrada por los siguientes miembros:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Luis Felipe Serpa Casas	Cynthia Serra Quiñones
Miembro	Luis Manuel La Rosa Jacobs	Alan Heidelberg Vásquez Castro
Miembro	Charlesston Yhonygarzón Alvarez Montalvo	Christian Ricardo Morales Peña

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados que conforman la Comisión de Inventario de bienes muebles patrimoniales del año 2022 del Congreso de la República, así como al Departamento de Logística y al Departamento de Finanzas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA